



No. 20240029880060413 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENAP-SUDEN-DLENA-DITHU-29.60

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DOCENTES OCASIONALES Y DE HORA CÁTEDRA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - ENAP

Asunto: CONVOCATORIA. No. 001 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERAN DERECHOS DE CARRERA Y ESTÁN ENMARCADOS DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992	
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIOS:	Instalaciones de la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - ENAP ubicado en Cartagena de Indias, Avenida El Bosque Isla Manzanillo PBX: 605 6724610. Horario: de lunes a viernes, desde las 07:00 horas hasta las 12:40 horas; desde las 14:00R hasta las 17:00R y de 19:00 horas hasta las 20:30 horas y en caso de ser necesario se programará clases los sábados desde las 07:00 horas hasta las 12:00 horas, según requerimientos de la oficina de programación, evaluación y control académico de la ENAP.

NOTAS:

1. Los criterios que rigen la labor del personal docente de cátedra y ocasionales de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", se encuentran consagrados en el Reglamento del Profesor Universitario ENAP, enmarcado dentro de la Ley 30 de 1992.
2. El personal ingresará a una base de datos de docentes elegibles, lo cual no implica directamente su designación, estará sujeta a necesidades institucional de programación.
3. El personal vinculado por medio de esta convocatoria, deberá asistir obligatoriamente a las reuniones de inducción y capacitación (antes de iniciar el respectivo módulo) y de retroalimentación (al término del mismo), deberá asistir obligatoriamente a las reuniones académicas requeridas por la ENAP citadas por lo menos con cinco días de anticipación, sin que generen pagos adicionales.
4. Las fechas de inicio y finalización de los términos académicos, así como los horarios son los proyectados de acuerdo con la programación académica de la ENAP.
5. El procedimiento para la designación de docentes hora cátedra y ocasionales, se establece de acuerdo con lo señalado por la Decanatura Académica de la ENAP, y definido en la presente convocatoria.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Manzanillo, Avenida El Bosque – Conmutador 6724610X Ext 11351 Cartagena, Colombia .
www.armada.mil.co – fabio.velasquez@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V18



TR-SG201006521

REQUISITOS

Para ser designado como docente ocasional y/o de cátedra, además de cumplir con el perfil, se requiere acreditar lo siguiente:

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero residente en el país, para ello deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 150%.
2. Hoja de vida con fotografía tipo carnet reciente.
3. No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales, para ello deberá anexar los certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la Nación y la Policía Nacional.
4. Aportar los títulos de educación superior que soporten las competencias profesionales en el área donde se va a desempeñar como docente. Los títulos deben haber sido expedidos por una institución de educación superior legalmente reconocida por el estado. Si el título fue otorgado por una institución extranjera deberá ser convalidado y apostillado en Colombia, según las disposiciones vigentes.
5. El docente postulado deberá contar con experiencia en docencia universitaria en el área en que vaya a desempeñarse, para ello deberá aportar los respectivos certificados o copia de los contratos celebrados.
6. Registro Único Tributario actualizado.
7. Ser seleccionado de acuerdo con el procedimiento establecido por la ENAP.
8. Obtener concepto personal favorable emitido por la División de Seguridad de la ENAP.
9. Asumir la labor de docencia para las cuales ha sido contratado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de designación.

Nota 1: La convocatoria para la inscripción se hará empleando los medios de difusión disponibles en la ENAP.

Nota 2: La convocatoria se declarará desierta cuando no se presenten aspirantes o cuando ninguno reúna los requisitos exigidos. En tal caso, se procederá a una nueva convocatoria si el tiempo lo permite, de lo contrario el Comité de Decanos podrá hacer una selección directa del docente requerido.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia en docencia universitaria deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo y firmas de la autoridad competente. Se deben detallar las actividades realizadas relacionadas con la docencia, investigación o carga administrativa en educación. No obstante, lo anterior, también se podrá acreditar copia de los contratos celebrados relacionados con la docencia.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva.
2. El personal interesado en participar de la misma se inscribe en los plazos y aportando los documentos descritos en el cronograma de la presente convocatoria.
3. La lista de habilitados para continuar en el proceso de selección se publicará una vez analizada la hoja de vida y documentos presentados en la WEB de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". Esta publicación incluirá el número de cédula de los candidatos presentándose en los lugares descritos como medios de divulgación de la ENAP, garantizando el acceso a esta información de los participantes.
4. Se evaluarán las propuestas conforme a los criterios de selección determinados en la convocatoria. Solo continuarán el proceso de selección quienes aprueben cada uno de los pasos estipulados. Quien no cumpla uno de los pasos de selección, será eliminado del proceso.
5. El Comité de Decanos con base en los resultados del proceso de selección de docentes de cátedra y ocasionales enviará un listado de docentes elegibles mediante acta al Departamento Logístico

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Manzanillo, Avenida El Bosque – Conmutador 6724610X Ext 11351 Cartagena, Colombia.
www.armada.mil.co – fabio.velasquez@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V18



TR-SG2021006521

incluyendo una recomendación para la designación de docentes de acuerdo con los puntajes obtenidos, carga y programación académica.

6. El Departamento Logístico a través de la División de Talento Humano Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" realizará una resolución para la designación de los docentes ocasionales y de cátedra en la cual se estipula como mínimo la carga académica de cada uno de los docentes de cátedra, nivel docente al cual ingresan, periodo de vinculación y pago por sus servicios académicos incluyendo prestaciones de ley en forma proporcional a la labor desempeñada.
7. La resolución de designación de los docentes ocasionales y de cátedra será aprobada y firmada por el señor Director de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

Una vez realizado el proceso, los docentes estarán sujetos al Reglamento del Profesor Universitario de la ENAP.

INSCRIPCIONES

La recepción de documentos será hasta las 10:00 horas del 16 de enero 2024, debe ser enviada al correo electrónico vacanteshorascatedra@enap.edu.co. Los documentos soportes enviados al correo electrónico en un solo archivo comprimido, especificando a cual plaza se va postular dentro de la convocatoria (De acuerdo al Anexo A). La documentación enviada deberá estar completa de acuerdo a lo exigido en el proceso de selección.

REMUNERACIÓN DOCENTE

CATEGORIA	OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	HORA CÁTEDRA
INSTRUCTOR	\$ 2.962.039	\$ 43.672
AUXILIAR	\$ 3.860.429	\$ 54.134
ASISTENTE	\$ 4.246.472	\$ 55.299
ASOCIADO	\$ 4.866.455	\$ 57.888
ASOCIADO II	\$ 5.460.494	\$ 64.339
TITULAR	\$ 9.273.860	\$ 89.262

Los valores anteriores no incluyen el factor prestacional al cual tienen derecho de ley.

Los requisitos de cada categoría están descritos en el anexo B de la presente convocatoria.

PLAZAS DISPONIBLES POR FACULTAD O DIVISIÓN DE LA DECANATURA ACADÉMICA PARA DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRA.

DEPENDENCIA: FACULTAD ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA

1. PLAZA DOCENTE: DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN DOCENCIA:

ASIGNATURA: CONTRATACIÓN ESTATAL – REGIMEN FISCAL Y CONTROL INTERNO

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN: Coadyuvar en la revisión de los procesos administrativos y contractuales de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" en cumplimiento de la función institucional.

DOCENTES REQUERIDOS: (01) Uno

Protegemos el Azul de la Bandera
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Manzanillo, Avenida El Bosque – Conmutador 6724610X Ext 11351 Cartagena, Colombia.
www.armada.mil.co – fabio.velasquez@armada.mil.co



TR-SG2021006521

PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: I SEMESTRE 2024**PERFIL**

- a. Cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 26 del Reglamento del Profesor Universitario.
- b. Título requerido Pregrado: Abogado
- c. Título requerido Posgrado: Preferiblemente con Formación en Posgrado en el área del conocimiento requerida.
- d. Otras condiciones deseables: Experiencia acreditada en el área solicitada, Manejo en el uso de herramientas tecnológicas en la Educación Superior y nivel de inglés C1.

2. PLAZA DOCENTE: DOCENTES HORAS CÁTEDRA

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN DOCENCIA

ASIGNATURAS: CONTABILIDAD GERENCIAL**DOCENTE REQUERIDO: (01) Uno****PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: I SEMESTRE 2024****PERFIL**

- a. Cumplir los requisitos establecidos en el Capítulo del Reglamento de Docentes de Catedra y Ocasionales de la ENAP.
- b. Título requerido Pregrado: Contador Público
- c. Título requerido Posgrado: Preferiblemente con formación en Postgrados en el área del conocimiento requerida.
- d. Otras condiciones deseables: Experiencia acreditada en el área solicitada, Manejo en el uso de herramientas tecnológicas en la Educación Superior y nivel de inglés C1.

3. PLAZA DOCENTE: DOCENTES HORAS CÁTEDRA

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN DOCENCIA

ASIGNATURAS: AUDITORIA**DOCENTE REQUERIDO: (01) Uno****PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: I SEMESTRE 2024****PERFIL**

- a. Cumplir los requisitos establecidos en el Capítulo del Reglamento de Docentes de Catedra y Ocasionales de la ENAP.
- b. Título requerido Pregrado: Contador Público
- c. Título requerido Posgrado: Preferiblemente con formación en Postgrados en el área del conocimiento requerida.
- d. Otras condiciones deseables: Experiencia acreditada en el área solicitada, Manejo en el uso de herramientas tecnológicas en la Educación Superior y nivel de inglés C1.

4. PLAZA DOCENTE: DOCENTES HORAS CÁTEDRA

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN DOCENCIA

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Manzanillo, Avenida El Bosque – Conmutador 6724610X Ext 11351 Cartagena, Colombia.
www.armada.mil.co – fabio.velasquez@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V18



TR-SG2021006521